



ACTUARÍA

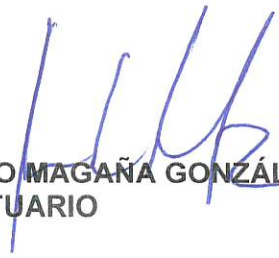
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: ERGI DANIEL PEÑA MACIEL, REPRESENTANTE LEGAL DEL OTRORA PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO CAMPECHE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

En el expediente con referencia alfanumérica **TEEC/JDC/15/2026**, relativo al **Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía** promovido por *Ergi Daniel Peña Maciel*, en contra del **"ACUERDO CG/A009/2026 INTITULADO ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE DA RESPUESTA AL ESCRITO SIGNADO POR EL CIUDADANO ERGI DANIEL PEÑA MACIEL, PRESIDENTE DEL OTRORA PARTIDO POLITICO LOCAL ENCUENTRO SOLIDARIO, APROBADO POR LAS CONSEJERÍAS DE LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS, DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE EN LA 2 SESION ORDINARIA DEL DÍA 29 DE ABRIL DE 2026"** (sic). La **Magistrada instructora** del Tribunal Electoral del Estado, dictó un **acuerdo de acumulación** con fecha **siete de septiembre de dos mil veintiséis**.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **catorce horas con diez minutos** del día de hoy **siete de septiembre de la presente anualidad**, con fundamento en los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **NOTIFICO A LAS PARTES Y A LOS DEMÁS INTERESADOS**, el **acuerdo de acumulación con fecha siete de septiembre del presente año**, constante de 2 páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.


ROGELIO OCTAVIO MAGAÑA GONZÁLEZ
ACTUARIO





TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
"2026, AÑO DE MARGARITA MAZA"



ACUERDO DE ACUMULACIÓN

TEEC/JDC/15/2026.

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE LA
CIUDADANÍA.

EXPEDIENTE: TEEC/JDC/15/2026.

PROMOVENTE: ERGI DANIEL PEÑA MACIEL,
REPRESENTANTE LEGAL DEL OTORRA PARTIDO
ENCUENTRO SOLIDARIO CAMPECHE

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO
GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE.

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE.

ACTO IMPUGNADO: "ACUERDO CG/A009/2026
INTITULADO ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL
DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE
CAMPECHE, POR EL QUE SE DA RESPUESTA AL
ESCRITO SIGNADO POR EL CIUDADANO ERGI
DANIEL PEÑA MACIEL, PRESIDENTE DEL OTORRA
PARTIDO POLÍTICO LOCAL ENCUENTRO
SOLIDARIO CAMPECHE, APROBADO POR LAS
CONSEJERÍAS DE LA COMISIÓN DE
PRERROGATIVAS, DEL CONSEJO GENERAL DEL
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE
CAMPECHE EN LA 2ª. SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA
29 DE ABRIL DE 2026" (sic).

MAGISTRADA PONENTE: MARÍA EUGENIA VILLA
TORRES.

Con esta fecha siete de septiembre de dos mil veintiséis, el secretario general de acuerdos, David Antonio Hernández Flores, da cuenta a la magistrada María Eugenia Villa Torres del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con el estado que guardan los presentes autos y con el acuerdo de presidencia datado el dos de septiembre de la presente anualidad, por el que remite a su ponencia los oficios SECG-AJCG/328/2026 y SECG/1025/2026, ambos de fecha uno de septiembre del año dos mil veintiséis, signados por la titular de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, y documentación adjunta, presentados ante la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral, el uno de septiembre del año en curso, a las catorce horas con treinta y dos minutos, y el dos de septiembre de la anualidad que transcurre, a las doce horas con treinta y cinco minutos respectivamente. **Conste.**

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE
CAMPECHE, CAMPECHE; A SIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS.

VISTA, la cuenta que antecede, la magistrada;

ACUERDA:

ÚNICO: Acumulación. Se tienen por recibidos los oficios descritos en la cuenta, y



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
"2026, AÑO DE MARGARITA MAZA"



ACUERDO DE ACUMULACIÓN
TEEC/JDC/15/2026.

documentación adjunta, signados por Madén Nefertiti Pérez Juárez, titular de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, misma que se acumulan a los autos del presente expediente, para que obren conforme a derecho corresponda.

Notifíquese a las partes y a los demás interesados a través de los estrados físicos y electrónicos de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con los artículos 687, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electoral del Estado de Campeche, y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. **CÚMPLASE.**

Así lo acordó y firma María Eugenia Villa Torres, magistrada del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante el secretario general de acuerdos, David Antonio Hernández Flores, quien certifica y da fe. **CONSTE.**

MARÍA EUGENIA VILLA TORRES
MAGISTRADA



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
MAGISTRATURA 2



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

DAVID ANTONIO HERNÁNDEZ FLORES
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

Con esta misma fecha (7 de septiembre de 2026), hago entrega de los autos a la actuaría de este tribunal. Conste.